



DECRETO 35/2020, DE 6 DE JULIO, POR EL QUE SE PRORROGA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECLARADO POR EL DECRETO 32/2020.

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/rfsia/1516/>

Artículo 1. Prórroga del estado de excepción

Queda prorrogado el estado de excepción declarado por el Decreto 32/2020, de 7 de junio, por el que se declara el estado de excepción para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el casanvirus.

Artículo 2. Duración de la prórroga

La prórroga establecida en este decreto se extenderá hasta las 00:00 horas del día 7 de agosto de 2020, y se someterá a las mismas condiciones establecidas en el Decreto 32/2020.

Dado en Ciudad del Mar, a 6 de julio de 2020.

JOSAN SOUL

La Presidenta del Consell Federal,

María Enriqueta Barberá